



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 * 2347 1209



MINISTERIO
DE SALUD

LUGAR Y FECHA: ZACATECOLUCA, 12 DE MARZO DEL 2021

ORDEN DE COMPRA No. 067/2021

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

SOLICITUD No. 013/2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: **PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VAR**

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 026/2021

NIT No.

CLASIFICACION DE LA EMPRESA/

DIRECCION:

TEL. No.

CORREO ELECTRONICO:

CONTACTO:

CARACTERISTICA DE LA EMPRESA: HOSPITAL NACIONAL

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 22 MAR 2021

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3212-3-01-01-21-1-VRS

REGLON N°	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
18	70209292	40141751	CODO PVC DE 2" X 45 (se requiere: CODO CON ROSCA DE 2" PVC 90°) OFRECEN CODO PVC DE 2" X 45 (CODO CON ROSCA DE 2" PVC 90°) MARCA: AMANCO	C/U	6	\$2.07	\$12.42
24	70211071	40142020	TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE PARA SANITARIO OFRECEN TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXDABLE PARA SANITARIO MARCA: CHINO	C/U	72	\$2.25	\$162.00
27	70211076	23241613	LLAVE DE 1/2 " CROMADO PARA LAVAMANOS 1ª CALIDAD OFRECEN LLAVE DE 1/2" CROMADO PARA LAVAMANOS 1° CALIDAD MARCA: BYG	C/U	36	\$9.20	\$331.20
51	70212636	31191602	DISCO PARA CORTE DE METAL DE 9" X 1/4" X 7/8" SE REQUIERE: DISCO DE DIAMANTE DE 9 OFRECEN DISCO PARA CORTE DE METAL DE 9" X 1/4" X 7/8" DISCO DE DIAMANTE DE 9 MARCA: ALEMAN	C/U	3	\$4.50	\$13.50
						MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$519.12

TOTAL CON IVA INCLUIDO: **QUINIENTOS DIECINUEVE CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

POR CONTRATISTA: INVERSIONES Y SUMINISTROS
PLATERO CARRERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR
LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI
+ 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: Licda. Karlita Iglesias



CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.